



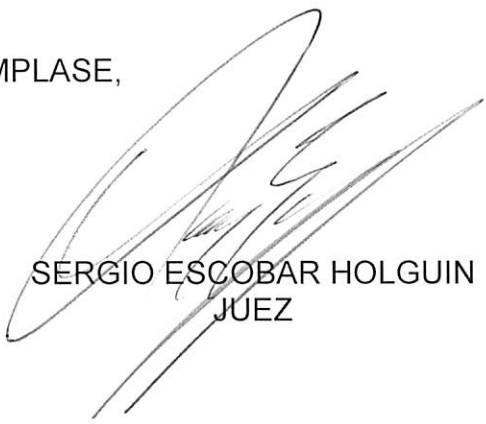
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1983
RADICADO N° 2009-00449-00

Dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8 frente a la sociedad COMECIALIZACIÓN INTERNACIONAL GRANOS VIBORAL S.A., NIT. 811.030.079 y CLAUDIO DE JESÚS MORENO RAMÍREZ, C.C. 71.113.059, en vista de que el proceso se dio por terminado por desistimiento tácito mediante auto del 15 de septiembre de 2015 (fl. 121 C. Ppal.), se incorpora sin manifestación alguna del Despacho, el Certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio denominado GRANOS VIBORAL, proveniente de la Cámara de Comercio Aburra Sur, en la cual se comunica concurrencia de embargos (fl. 123-127 C. Ppal.), y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar. Copia de esta decisión será enviada a la Cámara de Comercio mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
54 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
07/11/2022 de 2021 a las 8:00.a.m

RV: Informar otra medida de embargo sobre el establecimiento de comercio GRANOS VIBORAL

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/09/2022 14:05

Para: Juan Diego Munoz Castano <jmunozca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (223 KB)

granos viboral.pdf;

Juan, informan otra medida del 2009-00449

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüi

Dirección Seccional de Administración Judicial
Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 372 81 89

 Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüi-Antioquia

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:49

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Informar otra medida de embargo sobre el establecimiento de comercio GRANOS VIBORAL

Buenos días reenvío memorial radicado 2009-00449, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜI-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

 +57-4 377-23-11

 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜI ANTIOQUIA

De: CAE La Estrella <caeestrella@ccas.org.co>

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:48

Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informar otra medida de embargo sobre el establecimiento de comercio GRANOS VIBORAL

Itagüi, 30 de septiembre de 2022

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medellín
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
DDTE.: DIAN

DDO.: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRANOS VIBORAL S.A NIT 811030079-1
RESOLUCION: 20100208000129 del 18 de mayo de 2010

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DDE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO.: CI GRANOS VIBORAL S.A 811030079-1 Y CLAUDIO DE JESUS MORENO RAMIREZ CC
71.113.059
OFICIO: 22390-2009-00449-00 del 24 de agosto 2009

Respetados señores:

La Cámara de Comercio Aburrá Sur le informa, que el establecimiento de Comercio denominado GRANOS VIBORAL embargado por su despacho mediante Oficio arriba citado, le fue decretada otra medida de embargo, por lo cual adjuntamos el certificado de registro mercantil donde se encuentran las inscripciones determinadas por las diferentes autoridades.

Atentamente,

Cordialmente,



WALTER ORTIZ MONTOYA
Jefe de Registro y Jurídico

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CAE ESTRELLA

Cámara de Comercio Aburrá Sur
Carrera 60 N°79 Sur - 59 La Estrella
Línea única 444 23 44 Ext. 4000
caeestrella@ccas.org.co
camaraaburrasur.com

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo e infórmenos por este mismo medio. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción sin la autorización expresa de LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, se encuentra estrictamente prohibido. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad o envío de comunicaciones sobre nuestros servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico habeasdata@ccas.org.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

123

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
GRANOS VIBORAL

Fecha expedición: 2022/09/30 - 11:44:03 **** Recibo No. H000050441 **** Num. Operación. 04-43183107-20220930-0005



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PÓRTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JUTz8WPAyt

El Jueves 1 de Diciembre del 2022 se elegirá la Junta Directiva de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRANOS VIBORAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : ITAGUI

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77706
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 24 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 16 DE 2008
ACTIVO VINCULADO : 2,074,377,667.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 84 # 42-139
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3617519
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : viboral@une.net.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - PROPIETARIOS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
GRANOS VIBORAL**



Fecha expedición: 2022/09/30 - 11:44:03 **** Recibo No. H000050441 **** Num. Operación. 04-43183107-20220930-0005

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR...

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JUTz8WPAyt

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES
:

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRANOS VIBORAL
S.A. EN LIQUIDACION

NIT : 811030079-1

MATRICULA : 77705

FECHA DE MATRICULA : 20010924

FECHA DE RENOVACION : 20080716

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 22390 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7415 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2010, EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA C.I. GRANOS VIBORAL S.A., EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRANOS VIBORAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR RESOLUCION NÚMERO 00000020100207000129 DEL 18 DE MAYO DE 2010 SUSCRITO POR EL(LA) DIAN, DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7602 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2010, EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO INSTAURADO POR LA DIAN CONTRA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRANOS VIBORAL S.A., EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRANOS VIBORAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 54864 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) ALCALDÍA DE ITAGUI, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19898 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO INSTAURADO POR EL MUNICIPIO DE ITAGUI CONTRA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRANOS VIBORAL S.A. EN LIQUIDACION, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRANOS VIBORAL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL

124

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
GRANOS VIBORAL



Fecha expedición: 2022/09/30 - 11:44:03 **** Recibo No. H000050441 **** Num. Operación. 04-43183107-20220930-0005

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JUTz8WPAyt

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JUTz8WPAyt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NOTA: NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL